



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de las que rigen la convocatoria (publicada en el BOP de Alicante n.º 210, de 04/11/2021) para la creación de una **Bolsa de Trabajo de Educadores/as Sociales** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 374/2022, de fecha 3 de marzo de 2022 se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE
AMOR RAMÍREZ, RAQUEL
BELTRÁN GRANADOS, PATRICIA
CÓRCOLES FERNÁNDEZ, GEMA MARÍA
CREMADES FERNÁNDEZ, SERGI
DÍAZ MAS, MARÍA DEL CARMEN
FONT ROSELLÓ, JOAN VICENT
FRANCO ELVIRA, ADRIANA
GALIANA CANO, NAILA
GINER ESPÍN, ARANTZAZU
GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS
GUINEA LÓPEZ, SUSANA
HERNÁNDIZ QUILIS, TANIA
HERRERO GARCÍA, EVA
LÓPEZ MAGÁN, ÓSCAR



MAYOR PÉREZ, AZARIA
MOLINA MIRÓ, SARA
MONSERRAT LLÁCER, MARINA
MORENO SÁNCHEZ, MANUELA
MOYA ARACIL, GEMA
NEWTON TORRUBIA, DEBORA
OROZCO GÓMEZ, CAROLINA
RODRÍGUEZ FAYOS, ALBA GEMMA
RODRÍGUEZ CASTIÑEIRA, MARÍA DE LA PAZ
SELVA MARTÍNEZ, SAGRARIO
SERRANO AGULLÓ, YAIZA
SOTO GARCÍA, ESPERANZA
VICENTE MARTÍN, CARLOS

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
AMORÓS MOLINA, RAQUEL	B
APARICIO SALGUERO, JUAN LUIS	B
BENEDICTO CRESPO, MERCEDES	G
GIMÉNEZ LLISO, MARÍA	B
GODOY MARTÍNEZ, MARÍA TERESA	F
GÓMEZ ROCHA, ROSA MARÍA	B, D
GUIJARRO RICOY, MANUEL ANDRÉS	B
HERNÁNDEZ PÉREZ, PATRICIA	E
LLORCA SÁNCHEZ, JOSÉ	H
MARTÍNEZ MADRIGAL, MARTA	C, E
MEDINA GARRIDO, SANDRA	B
MERLOS GARCÍA, JAVIER	B
PUEYO PÉREZ, MARÍA VICTORIA	A



RAMÍREZ LÓPEZ, CARMEN	A
RICO PÉREZ, ANA MARÍA	C
SEGURA ALCALÁ, CRISTINA	B
TORTOSA MARTÍNEZ, SANDRA	B

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- A) No aporta certificado de no percibir subsidio ni prestación por desempleo emitido por el SEPE (Base 3ª).
- B) No aporta modelo de solicitud (Anexo I) exigido en Base 3ª.
- C) Falta la firma en la solicitud (Anexo I).
- D) No aporta justificante de haber ingresado el importe de la tasa o de estar exento/a del pago (Base 3ª).
- E) No aporta fotocopia del DNI en vigor (Base 3ª).
- F) No aporta fotocopia del DNI (Base 3ª).
- G) No aporta fotocopia del título exigido en Base 2ª.
- H) No aporta fotocopia completa del DNI (Base 3ª).

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de Recursos Humanos de este Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento <http://www.lalfas.es>. Las personas interesadas disponen de un plazo de **10 días hábiles** a partir de la publicación, para presentar reclamaciones y subsanación de la solicitud. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de no presentar reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 04/03/2022 12:22:51 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE